

PAUTAS

PAUTAS GENERALES DE TRABAJO

Criterios generales que buscan equilibrio y homogeneidad en el planteo y desarrollo de las estructuras de las dependencias.

- El documento final que se presentará al Consejo Superior debe contener una estructura orgánico funcional de toda la institución: dependencias de la Administración Central y Unidades Académicas. La propuesta a presentar debe contener las **misiones** de las Secretarías y Subsecretarías, **funciones** de cada área y la **estructura de cargos** propuesta.
- La propuesta debe respetar un enfoque integral de la institución, asegurando el máximo **equilibrio** entre sus diferentes partes.
- En cada una de las reuniones e instancias, **se trabajará sobre los documentos elaborados por la SPDI como base** y con las pautas de trabajo generales que establezca la mesa de trabajo. Las modificaciones se realizarán sobre estos documentos. En esta instancia de trabajo, no se aceptarán propuestas que sean estructuralmente distintas o se hayan realizado por fuera del camino de trabajo presentado.
- La propuesta debe respetar el **Convenio Colectivo de Trabajo** de los/as trabajadores/as Nodocentes.

- 
- La propuesta debe incluir una **perspectiva de desarrollo** de la institución, y no únicamente la foto actual.
 - En los organigramas se resaltarán las **áreas vacantes** que serán cubiertas de acuerdo al presupuesto y la planificación del área.
 - Ningún/a trabajador/a va a tener **modificaciones en su categoría de revista** que lo/a perjudiquen. Si en la estructura se propone un área/cargo con una categoría inferior a la que goza el/la trabajador/a que actualmente ocupa ese puesto de trabajo, ésta se verá reflejada cuando esa persona se jubile o se vaya de ese puesto.
 - Existen áreas de la estructura que por sus características y modos de funcionamiento, pueden considerarse **unidades organizativas** en sí mismas (ej: Comedor Central, Biblioteca Central, gimnasio, radio). A éstos casos se los trabajará de forma independiente para mantener el equilibrio con las estructuras que las contienen.

- 
- Se desalentará el planteo de estructuras verticalistas, que perjudiquen la agilidad en los procesos, concentren la toma de decisiones e impidan el desarrollo de nuevas áreas y funciones necesarias para el crecimiento de la Universidad.
 - La jerarquía mínima de una dependencia directa de la autoridad política será el "**Departamento**", salvo casos excepcionales que serán tratados puntualmente.
 - Para determinar que un área adquiriera la categoría de "**Dirección General**", deberá contener como mínimo una Dirección y un Departamento. Para determinar que un área adquiriera la categoría de "**Dirección**", deberá contener, como mínimo, un departamento y una división. Sumado a ello, se analizarán cuestiones vinculadas a la centralización/descentralización de funciones y responsabilidades, considerando la relación entre la Administración Central y las Unidades Académicas.